



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N°.040/2012-MPL

Lambayeque, Julio 25 del 2012.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, mediante Carta N°.01051/2012-MPL-SEGEIM, del 24 Julio del año 2012, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, abogado JORGE LUIS SAAVEDRA LLEMPEN, eleva al Colegiado Municipal de Lambayeque, propuesta técnica de Ampliación del Acuerdo de Concejo N°.016-2012/MPL, aprobado el 17 de abril del año 2012, cuyo pedido se encuentra amparado en la Recomendación del Pleno del Concejo, que solicita atender el requerimiento del Sr. Regidor Clemente Bances Cajusol, y además las coordinaciones arribadas con los donantes familia Doig Carpena, Dr. Juan Alipio Rivas Guevara, Director del Policlínico ES SALUD – “Agustín Gavidia Salcedo” de Lambayeque, y estando a lo resuelto en el Acuerdo de Concejo precedente, resulta necesario la ampliatoria, en concordancia con las partes de la transacción de donación, propuesta que por su finalidad e importancia, resulta prioritario la atención del Colegiado de Lambayeque.

#### POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado, visto por el Pleno de Concejo, y estando a lo dispuesto por los Art. I.II del Título Preliminar, 9° numeral 25, 11°, 39°, 41°, y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria del 24 Julio 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Edgar Dante Saavedra Zapata, Clemente Bances Cajusol, César Antonio Zeña Santamaría, Iván Alonso Herrera Bernabé, José Elías Zeña Del Valle, Regidora Edith Milagros Montalvo Vélez, y contando con la ausencia a la hora de la votación del Sr. Regidor Luis Alberto Sánchez Rosado, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** por el fundamento expuesto, la Ampliatoria del acuerdo de Concejo N°.016-2012-MPL, del 18 de abril 2012, en el sentido:

1.- Aceptar la donación del área de terreno de la Familia Doig - Carpena, con el compromiso exclusivo del donatario, que sea destinado para la construcción del futuro Hospital ESSALUD - Lambayeque.

2.- Se aprueba la moción de Orden del Día, del Regidor Clemente Bances Cajusol, en el sentido que el futuro Hospital Es Salud, lleve el nombre de “RONY DOIG CARPENNA”, en gratitud a los autores de la presente donación

3.- Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, acepta la donación y condición de gestionar con las Autoridades de Es salud, la construcción del Hospital “ESSALUD – LAMBAYEQUE”, en un periodo de tres años, que corre a partir de la suscripción del presente Convenio, con responsabilidad de observarse la donación.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución y publicación legal del presente Acuerdo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Lempen  
SECRETARIO GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.Nº.002

A.C. Nº.040/2012

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**DISTRIBUCION:**

Alcaldía (02)  
Interesado  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
ESSALUD  
OCI  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia Administración y Finanzas  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*Percy Ramos Puelles*  
PERCY A. RAMOS PUELES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E MAGEN INSTITUCIONAL  
*Jorge Luis Saavedra Lienper*  
SECRETARIO GENERAL

